AGENDA TEMPRANA, PERIODO 2026 - 2027

La Agenda Temprana tiene como objetivo informar a las partes interesadas y a los ciudadanos en general sobre la evaluación preliminar de problemas públicos que serán materia del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex Ante). Esta Agenda les permite proporcionar retroalimentación y participar más efectivamente en futuras consultas públicas relacionadas con un AIR Ex Ante. El público en general se encuentra invitado a proveer puntos de vista respecto a la visión preliminar del problema por parte de la entidad pública. Asimismo, podrán aportar sugerencias sobre posibles soluciones o impactos, así como compartir información pertinente y relevante en relación con el problema público para robustecer un futuro AIR Ex Ante.

ENTIDAD: OSINERGMIN

N°	Unidad Responsable	Materia	Problema público				AIR Ex Ante		Consulta pública				Fecha tentativa para emitir una solución	Preguntas y/o solicitud de sugerencias e información a las partes interesadas	Fecha de recepción de sugerencias y/o información	Información adicional
									Temprana		*Regulatoria*					
			Denominación	Sustento	Identificación de grupo afectado	Identificación del grupo objetivo	Fecha tentativa de elaboración	Fecha tentativa de presentación del expediente a la CMCR (De corresponder)	Mecanismo empleado	Fecha tentativa de desarrollo	Mecanismo empleado	Fecha tentativa de desarrollo				
1	Gerencia de Supervisión de Energía / División de Supervisión Regional	Control Metrológico de GLP automotor	Despacho de Gas Licuado de Petróleo- GLP automotor con errores metrológicos que superan la tolerancia máxima permisible regulada en gasocentros	El Despacho de GLP automotor con errores metrológicos que superan la tolerancia máxima permisible regulada en gasocentros genera que el suministro de GLP automotor ocurra en volúmenes menores que los transados con los consumidores. Además, genera riesgos de accidentes por sobrellenados, alteraciones de presión o afectación de la hermeticidad de los vehículos abastecidos. A partir de diversas pruebas de control metrológico de GLP automotor, , efectuados por la División de Supervisión Regional en el año 2024, se ha evidenciado una alta incidencia de resultados no conformes en el despacho del combustible. En dichas evaluaciones, se encontraron resultados no conformes (por debajo o por encima del límite tolerable de ±0.5 %). De un total de 108 establecimientos evaluados a nivel nacional, el 74.1% presentó al menos una manguera con resultados no conformes. Además, del total de mangueras evaluadas (337), el 56.4% tuvo resultados no conformes. Específicamente, en el 28.5% de las mangueras evaluadas, el error en el despacho se situó por debajo de la tolerancia de -0.5 %; mientras que en el 27.9% de las mangueras, el error en el despacho fue mayor que el límite tolerable de +0.5 %. Esta situación genera efectos negativos para la sociedad. Por un lado, el despacho de combustible en un volumen menor al transado genera un perjuicio económico para los consumidores, quienes pagan por un volumen de combustible que no reciben íntegramente. Por otra parte, cuando el volumen de combustible es mayor al transado se generan riesgos a la seguridad, dado que variaciones significativas en el volumen de despacho generan condiciones operativas inadecuadas en los vehículos, tales como sobrellenados o alteraciones de presión, lo cual puede incrementar el riesgo de fugas o incidentes durante el uso del GLP automotor.	1. Gasocentros de GLP. En total son 1,768 a nivel nacional 2. Población en general	1. Gasocentros de GLP. En total son 1,768 a nivel nacional 2. Población en general	30/09/2026	No aplica	No aplica	No aplica	Publicación de proyecto normativo	31/12/2026	31/03/2027	No aplica	No aplica	No aplica
2	Gerencia de Supervisón de Energía / División de Supervisión de Electricidad	Acceso Libre	Falta de información técnica necesaria para el debido ejercicio del derecho de libre acceso a las redes eléctricas	El agente que necesita conectarse a una instalación de la concesionaria no dispone de la información técnica necesaria para realizar su proyecto de conexión porque la concesionaria no lo proporciona, lo cual se dilata los plazos de atención de las solicitudes de acceso libre a las redes eléctricas. Al respecto, en la aplicación del procedimiento vigente se han identificado diversas casuísticas que evidencian las limitaciones de su diseño técnico y procedimental. En algunos casos, las solicitudes de mandato de conexión son presentadas sin contar con estudios técnicos actualizados y adecuados, como el análisis de capacidad disponible, lo que obliga a Osinergmin a formular requerimientos de información adicional durante el plazo legal de atención, generando que dicho plazo se consuma sin que exista una evaluación técnica efectiva de la solicitud, afectando la eficiencia del trámite. Asimismo, se han presentado situaciones en las que, frente a expedientes con características técnicas similares, se ha admitido información parcial en determinados casos, mientras que en otros se ha requerido un mayor nivel de detalle técnico. Esta situación responde a la ausencia de criterios procedimentales explícitos y uniformes en la normativa vigente, lo que puede generar percepciones de trato desigual y reducir la predictibilidad del proceso para los administrados. Finalmente, se han registrado casos en los que, pese a haberse emitido el mandato de conexión, los proyectos no se ejecutan en los plazos esperados, manteniéndose la capacidad de las instalaciones comprometida o reservada sin que se materialice la conexión, ello como producto de la falta de disposiciones claras respecto a la ejecución del mandato y el uso de mecanismos que aseguren su cumplimiento.	Empresas distribuidoras y transmisoras	Usuarios libres, empresas distribuidoras, transmisoras y generadoras.	15/04/2026	No aplica	No aplica	No aplica	Publicación de proyecto normativo	30/04/2026	30/06/2026	No aplica	No aplica	No aplica
3	Gerencia de Supervisión de Energía / División de Supervisión de Electricidad	Servicio Público de Electricidad	Afectación a la continuidad de servicio de hospitales, sistemas de tarnsporte público masivo (tren eléctrico, aeropuertos), entre otros, a causa de la insuficiencia de criterios para la definición de Cargas Esenciales.	Falta de criterios específicos en la Norma técnica para la coordinación de la operación en tiempo real de los sistemas interconectados (NTCOTRSI) para evaluar la calificación de cargas esenciales, lo que genera incertidumbre en el proceso y dificulta garantizar que esta calificación no comprometa la seguridad operativa del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN). Esto puede llevar a decisiones imprecisas y a la calificación de cargas que no son críticas, afectando la estabilidad y seguridad del SEIN.	Suministros (cargas de los sectores salud, saneamiento, transporte masivo, seguridad ciudadana, Defensa Nacional y Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú), suministradores y el COES	La sociedad en su conjunto se vería beneficiada al materializarse la calificación, como cargas esenciales, de aquellos suministros que brindan servicios básicos a la población	24/10/2025	No aplica	No aplica	No aplica	Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Osinergmin N°168-2025-OS/PRES	22/12/2025	30/06/2026	No aplica	No aplica	No aplica

AGENDA TEMPRANA, PERIODO 2026 - 2027

La Agenda Temprana tiene como objetivo informar a las partes interesadas y a los ciudadanos en general sobre la evaluación preliminar de problemas públicos que serán materia del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex Ante). Esta Agenda les permite proporcionar retroalimentación y participar más efectivamente en futuras consultas públicas relacionadas con un AIR Ex Ante. El público en general se encuentra invitado a proveer puntos de vista respecto a la visión preliminar del problema por parte de la entidad pública. Asimismo, podrán aportar sugerencias sobre posibles soluciones o impactos, así como compartir información pertinente y relevante en relación con el problema público para robustecer un futuro AIR Ex Ante.

ENTIDAD: OSINERGMIN

N°	Unidad Responsable	Materia	Problema público				AIR Ex Ante		Consulta pública				Fecha tentativa para emitir una solución	Preguntas y/o solicitud de sugerencias e información a las partes interesadas	Fecha de recepción de sugerencias y/o información	Información adicional
									Temprana		*Regulatoria*					
			Denominación	Sustento	Identificación de grupo afectado	Identificación del grupo objetivo	Fecha tentativa de elaboración	Fecha tentativa de presentación del expediente a la CMCR (De corresponder)	Mecanismo empleado	Fecha tentativa de desarrollo	Mecanismo empleado	Fecha tentativa de desarrollo				
4	Gerencia de Supervisión de Energía / División de Supervisión de Gas Natural	Seguridad	Asimetrías de información en la supervisión del Sistema de Integridad de Ductos	El Sistema de Integridad de Ductos es un sistema de gestión diseñado para administrar la aplicación de las normas que rigen las actividades de hidrocarburos, para disminuir los riesgos de fallas y los incidentes contra la seguridad y el ambiente, incidiendo en la sistematización de los procedimientos y controles necesarios para ello, llevando en sí su desarrollo, perfeccionamiento y mejora continua. Según el marco normativo vigente, corresponde al Osinergmin supervisar el Sistema de Integridad de Ductos. La asimetría de la información entre Osinergmin y los operadores sobre la gestión del Sistema de Integridad de Ductos (ingeniería utilizada, asignación de recursos, política corporativa, entre otros) hace necesario contar con un procedimiento de entrega de información para un mejor ejercicio de la labor de supervisión, la cual tiene como fin la seguridad en las actividades de transporte de hidrocarburos por ductos.	Operadores de Ductos de transporte de hidrocarburos	Operadores de Ductos de transporte de hidrocarburos	28/02/2026	No aplica	No aplica	No aplica	Publicación de proyecto normativo	31/03/2026	1/06/2026	No aplica	No aplica	No aplica
5	Gerencia de Supervisión de Energía / División de Supervisión Regional	Seguridad en el Transporte de combustibles	Transporte de combustibles (Combustibles Líquidos, Gas Licuado de Petróleo GLP y Gas Natural Vehicular-GNV) en vehículos con condiciones técnicas y de seguridad no adecuadas	El transporte de combustibles (Combustibles Líquidos, Gas Licuado de Petróleo-GLP y Gas Natural Vehicular-GNV) en vehículos con condiciones técnicas y de seguridad no adecuadas representa una amenaza a la seguridad pública por el riesgo de accidentes, en perjuicio de los transportistas y la ciudadanía en general. A partir de reportes de observaciones de la planta de Pluspetrol Perú (hasta el año 2019), Osinergmin ha tomado conocimiento de un total de 177 incidencias en medios de trasporte que no cumplen con diversas condiciones técnicas y de seguridad, relacionadas con lo siguiente: la presencia de fugas de GLP por válvulas, el accionamiento de emergencia de la válvula interna inoperativo, fugas por uniones roscadas, tuberías y/o conexiones, medidores de nivel defectuosos, manómetros o válvulas de bloqueo de manómetros inoperativos, válvulas inoperativas, fugas de GLP por empaquetaduras o carcasas de bomba de trasiego, válvulas de seguridad sin protección, conexiones de descarga estática defectuosas, entre otros. Fuente: Información técnica-DSR. Entre los años 2013 y 2017, Osinergmin atendió diversas emergencias relacionadas con fugas de GLP, ocasionadas, entre otros, por fisura en las válvulas, hermeticidad de la bomba de GLP (falta de sellado en el o´ring interno del sello mecánico que hermetiza el eje de la bomba de GLP) , fallas de instalación (fallas de instalación del empaque de manhole) y condiciones sub-estándar (condiciones subestándar en las bombas de despacho). Fuente: Información técnica-DSR. A partir de la información estadística disponible (periodo 2021-2025), se observa que Osinergmin atendió un total 949 emergencias ocurridas en medios de transporte de combustible. Fuente: Información del Sistema de	1. Medios de transporte de CL, GLP y GNV. En total son 20,436 a nivel nacional (12,882 medios de transporte de CL; 7,248 medios de transporte de GLP; 225 medios de transporte de GNC y 81 medios de transporte de GNL). Fuente: Registro de Hidrocarburos del Osinergmin al	1. Medios de transporte de CL, GLP y GNV. En total son 20,436 a nivel nacional (12,882 medios de transporte de CL; 7,248 medios de transporte de GLP; 225 medios de transporte de GNC y 81 medios de transporte de GNL). Fuente: Registro de Hidrocarburos del Osinergmin al	15/03/2026	No aplica	No aplica	No aplica	Publicación de proyecto normativo	31/03/2026	30/06/2026	No aplica	No aplica	No aplica
6	Gerencia de Supervisión de Energía / División de Supervisión Regional	Seguridad / Prestación de los Servicios Públicos	Ausencia de una red de información de las instalaciones que van por el subsuelo en vía pública, que sea gestionada por una autoridad, para que durante el desarrollo de trabajos en dichas zonas se minimice la ocurrencia de daños a la infraestructura que se encuentra instalada de manera subterránea, especialmente a las redes de distribución de gas natural.	En un mismo espacio físico coexisten instalaciones subterráneas que son administradas por diferentes operadores. Por ello, en muchas ocasiones, durante el desarrollo de los trabajos en la vía pública se generan daños a las instalaciones subterráneas, especialmente en las redes de distribución de gas natural; lo que provoca accidentes o emergencias. Esta situación denota la falta de coordinación entre actores involucrados en el manejo y uso del subsuelo en las áreas de dominio público, sobre la información de las redes subterráneas existentes. Los daños que se producen a las instalaciones subterráneas hacen necesario que se cree una autoridad ("Gestor del Subsuelo") que gestione la información de todas las instalaciones subterráneas en la vía pública, de tal manera que se minimicen los riesgos de accidentes y emergencias que puedan suscitarse por daños. En ese sentido a través del **Oficio N° 377-2025-OS/PRES**, Osinergmin remitió a la PCM un Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y además crea La Coordinadora Nacional para la Gestión de la Infraestructura de Servicios Públicos (CONAGES), formando parte del SINAGERD.	Usuarios residenciales, comerciales e industriales de gas natural. Empresas concesionarias de distribución de gas natural. Población ubicada en zonas aledañas a las obras.	Empresas y personas naturales que ejecutan obras civiles, excavaciones y movimientos de tierra, tanto en obras públicas como privadas. Contratistas y subcontratistas de municipalidades, gobiernos regionales y	1/03/2026	31/03/2026	No aplica	No aplica	PL derivado a PCM	PL derivado a PCM	30/06/2026	No aplica	No aplica	Se ha remitido proyecto de Ley a PCM través del Oficio N° 377-2025-OS/PRES